



Sustanciación	No. 1014
Radicado	05266 31 03 003 2020 00154 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A. – NIT. 890.903.938-8
Demandado	Martín Emilio Zuleta Diosa – C. C. No. 70.660.663
Asunto	Requiere previo a impartir trámite a solicitud de cesión de derechos litigiosos

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a impartir trámite a la solicitud contenida en el memorial del 09 de junio de 2022, arrimado al proceso por la parte demandante, es preciso requerir a la misma a efectos de que aporte nuevamente los documentos que hacen parte del archivo : 21AnexoMemorialSolicitudReconocimientoCesiónDerechosLitigiosos10Jun, específicamente los que obran a folios 05 a 18, 25 a 52 y 60 a 63 de dicho archivo, los cuales deberán ser escaneados en una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada), tal como lo exige el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente (Acuerdo PCSA20-11567 de 2020), pues los documentos ya indicados son ilegibles en algunos de sus apartes.

Una vez subsanada la deficiencia señalada, se impartirá el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00154